

PETICIÓN ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO (UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO PERSONAL)

El personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Función Pública Canaria, tiene derecho a ser indemnizado por los gastos que debe realizar como consecuencia del desempeño de los cargos y funciones que tiene atribuido.

Para ello el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá utilizar en las comisiones de servicio, vehículos particulares u otros medios de transporte en los casos en que sea autorizado para ello, regulado mediante el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio.

La última modificación en la cuantía de indemnización por utilización del vehículo particular se produce en febrero del 2008 quedando establecida en 0,19 Euros por kilómetro recorrido. Han transcurrido más de 25 años desde la última actualización de ésta indemnización y mientras, las empleadas y empleados públicos hemos soportado un aumento muy significativo del coste de la vida, especialmente de los combustibles, como resultado de varias crisis económicas, la última provocada por la pandemia del Covid-19, que se ha visto agravada por el estallido de la invasión de Ucrania.

Intersindical Canaria entiende que ha llegado el momento de la revisión y actualización de la cuantía de la indemnización por utilización del vehículo particular establecida en 0,19 euros por kilómetro recorrido, insuficientes para cubrir los gastos reales en combustible y dándose en estos momentos, las condiciones adecuadas para realizar esta modificación y no existiendo impedimentos.

El 17 de noviembre de 2022 se publica en el BOE el "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI" donde el Gobierno se compromete a impulsar a lo largo del 2022 y 2023 la actualización de los importes de los gastos de desplazamiento consecuencia de la actividad de prestación de servicios.

Además en la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2023 establece que en este año, el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos revisará la cuantía de la indemnización por el uso de vehículo particular prevista en el artículo 20.4 del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.



En base a ello **Intersindical Canaria** ha solicitado al titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y a la Dirección General de la Función Pública la revisión y modificación de la cuantía en la indemnización por el uso de vehículo particular prevista en el artículo 20.4 del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio.

Seguiremos
informando)))

